



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00475-00
CUADERNO: 1- DIGITAL.

En atención al estado de las actuaciones la documental aportada y el informe secretarial, el despacho dispone:

En atención a las certificaciones visibles bajo los radicados 07.2 y 07.3 donde la empresa de correos manifiesta que las mismas fueron devueltas por las causales de "dirección no existe" y la solicitud de emplazamiento obrante bajo el radicado 07.1 del expediente virtual, se ordena:

Emplazar en la forma establecida en el art 108 del C.G.P. al demandado **ISAURO AGUILLÓN MUÑOZ**. Por secretaría efectúese la inclusión del mismo en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso, sin necesidad de publicación en un medio escrito, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071

HOY: 01 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria